



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

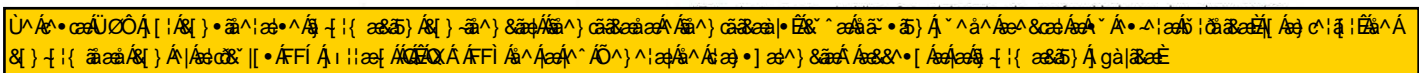
CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. OSCAR ALAN ALCANTARA VALLADOLID, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. **AAVO860528G32**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **“EL PROVEEDOR”** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y **COMO AUXILIAR DE ESTE AL L.A. CHRISTIAN ABRAHAM RUBIO GUZMAN, ANEXO 1 (UNO)**.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR989-N-4-2026**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO , 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCION I , 49, 50, 51, 66, 67, 68 y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE 128, 129, 130, 131, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 141, y 146 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**
- I.5 **“LA ENTIDAD”** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000000613-2026 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51351006**, EMITIDO POR LA **MAESTRA SILVIA OLIVIA DOMINGUEZ CRUZ, ANEXO 2 (DOS)**.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO PÚBLICA 30,449**, DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001**, ANTE FE DEL LICENCIADO **VICTOR MANUEL LECHUGA GIL** NOTARIO EN EJERCICIO,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CUYO OBJETO SOCIAL ES a) **MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y MAQUINARIA PESADA...ENTRE OTROS**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA **18 DE ENERO DEL AO 2002**.

- II.2 EL C. IGNACIO VAZQUEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO PÚBLICA 30,449, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, ANTE FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL NOTARIO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VRA011210GF3.**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**
- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 936, LA MAGDALENA, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50010, CORREO ELECTRÓNICO: administracion@vazmart.mx, TELÉFONO FIJO: 722-272-1140, 722-272-02-14, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**
- III. DE "LAS PARTES":**
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” LA PRESTACIÓN DEL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCÓN Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$934,843.75** (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR **\$1,084,418.75** (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,869,687.50** (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A **\$2,168,837.50** (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCÓN Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

PARA EL PRESENTE CONTRATO “LA ENTIDAD” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “LA ENTIDAD”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD Y NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE, Y **VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 135, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “LAASSP”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “LA ENTIDAD”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “LA ENTIDAD” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “LA ENTIDAD”.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA “LAASSP”.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).

“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “EL IMSS” LAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS”

“EL PROVEEDOR” SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 340686270201 DEL BANCO DEL BAJIO, CLABLE BANCARIA 030420900028572820, SUCURSAL ALFREDO DEL MAZO, A NOMBRE DE VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“LA ENTIDAD”** EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **“EL PROVEEDOR”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **24 HORAS** PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, **CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **27 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **136 ÚLTIMO PÁRRAFO AHORA 136 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 130 PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **ENTIDAD**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, **CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“LA ENTIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES POSTERIORES** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“LA ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“LA ENTIDAD”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA ENTIDAD”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 ULTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **“EL PROVEEDOR”** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **“LA ENTIDAD”** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.
- e) **MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) **INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO L DEL ANEXO 5 (CINCO) TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. OSCAR ALAN ALCANTARA VALLADOLID, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. AAVO860528G32**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**LA ENTIDAD**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**LA ENTIDAD**”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“**LA ENTIDAD**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA ENTIDAD**” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE “**LA ENTIDAD**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA ENTIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 2 DÍAS POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LAS DEDUCTIVAS SERÁ CONFORME AL INCISO H) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO**, **“LA ENTIDAD”** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso “b”. Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS (2 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **“LAASSP”**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL INCISO H) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA “LAASSP” Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA “LAASSP”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA ENTIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **“LA ENTIDAD”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO

Página 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

FRACCION II DE SU REGLAMENTO, "LA ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "LA ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "LA ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRA EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "ENTIDAD" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) **DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “LA ENTIDAD” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “LA ENTIDAD”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “LA ENTIDAD”, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) **NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL IMSS, SAT E INFONAVIT DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CADA QUINCE DIAS.**
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “LA ENTIDAD” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “LA ENTIDAD”, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “LA ENTIDAD” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “LA ENTIDAD” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “LA ENTIDAD” DE QUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA ENTIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO **RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

**POR:
"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OICT750902G61
ING. OSCAR ALAN ALCANTARA VALLADOLID ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	AAVO860528G32

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR VAZMART RECAT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. C. IGNACIO VAZQUEZ MARTINEZ APODERADO LEGAL	VRA011210GF3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

aya3dLwhFqWTZz4+X8Ua0YxNvQ7F6g8rS7T/okCR3Io9AncmaugxoCXbt6993Zue6o8onI765/e1dfp/p3ZOZATFnZPJ3csoEktw/2Wu0OvkPOUONJ0cVgOEaht0JH7WJaQzdZ/71A7RDuuEqsRziBaXGySoy6Xe
H95TKwKaBe/ZzaveBppMgmmP50QJcd0z6kosNUGH+nnBXenRz6YEWTzbtRfevYdgTjoOgRpQY6I69a+NkBUkTH+92QeISzZlJl4F/MftCDaHIUpDYvjeXmMuJrqQ5I5LHXyqA4K6zCgaWI++BjQrOKJcKU6tf5we
L81TRF3nQsTdqVhx7pftDg==

Ú^Á•ca(0)T CE [|Á[]•ā^|ā•^Á { |{ aāā) Á[] -ā^) &ā^Áā^) cāāāāā^Áā^) cāāāā• Éā• aāā••ā) Á ^ā^Áā^ &āā^Áā ^Á•-ā|āā|āāāā[Áā] c|ā: Éā^
&[] { |{ āāāÁ[] Á|āāā [|•ÁFÍ Á ||āā[ÁāāÁÁFÍ Áā^Áā^ Áā^) ^āā^Áāā•] āā) &āāÁāā•[Áāāā { |{ aāā) Á gā|āāÉ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

ANEXO 1 (UNO)
ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Regional Estado de México
 Poniente
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N°16900100100/TJDA/2025/2025
 Toluca, Estado de México, a 19 de diciembre de 2025

Ing. Oscar Alan Alcántara Valladolid.
 Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 4.17, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura, cuenten con requerimientos, informo a usted que se le designa, **Responsable de la Administración del Contrato para el Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026"**, cuyos datos se plasman en el siguiente.

Nombre completo: Ing. Oscar Alan Alcántara Valladolid.

Cargo: Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos.

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México.

RFC: AAVO860528G32

CURP: AAVO860528HMCLLS08

Correo: oscar.alcantara@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798961

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Aceptó el cargo

 Ing. Oscar Alan Alcántara Valladolid.

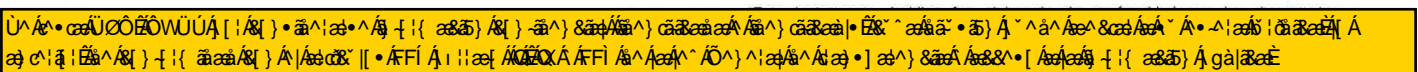
Atentamente

Lic. Teresa De Jesús Quiroga Aguilera
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
 La Mujer
 Mexicana

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50098 Toluca, Estado de México, Tel. Fax: 722 219 89-00 Ext. 33023 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Regional Estado de México
 Poniente
 Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N°16900100100/TJOA/2026/2025
 Toluca, Estado de México, a 19 de diciembre de 2025

L.A. Christian Abraham Rubio Guzmán
 N47 Responsable de Proyectos.

Presente

Conforme a lo dispuesto en los numeral 4.17, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, informo a usted que se le designa como **Auxiliar del Administrador del Contrato del Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026"**, para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato.

Nombre completo: L.A. Christian Abraham Rubio Guzmán.

Cargo: N47 Responsable de Proyectos.

Área de Adscripción: Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca, Estado de México

RFC: RUGCB40304CS1

CURP: RUGCB40304HMNBZH02

Correo: christian.rubio@imss.gob.mx

Teléfono: 7222798900-ext.1226

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Aceptó al cargo

 L.A. Christian Abraham Rubio Guzmán.

Atentamente

Lic. Teresa De Jesús Osaguera Aguilera
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
 La Mujer
 Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 52000 Toluca, Estado de México. Tel: 722 275 89 80-8m 3025. www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

ANEXO 2 (DOS)
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUO: 00509803-2020

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Estado de México Zona Poniente
180201 Oficina del ODAD EDO MEX PTE
140530 Depto. Control y Serv. Sistém.

Concepto: 90 Lic. Anl. Of. No. 198801500100/TJDA/1382/2020 recibido el 15 de octubre de 2020
Arrendamiento de Transporte

Elaboración: 18/10/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,780,521.00
 Cuenta: 51351099 MONTO DE GASTO DE TRANSPORTE Unidad de Información: 182414 Centro de Costos: 2000
 COG 3650191

COMPRAS FINANCIADAS EN MES												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
5,780.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
RESERVA PRESUPUESTAL												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIISS) y el numeral 7.5.6.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 ELMA INÉS DOMÍNGUEZ CRUZ
 ELMA INÉS DOMÍNGUEZ CRUZ

 DIA MES AÑO
 DICIEMBRE DE 2020

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020.
 Clave: 6175-008-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

**ANEXO 3 (TRES)
PRECIOS UNITARIOS**

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 001/2014
CONTRATO NÚMERO 001/2014
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: C6M0014
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL IMSS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

PROPUESTA ECONOMICA		PRECIO		CANTIDAD		MONTOS	
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTOS UNITARIO	MONTOS TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD
CLASIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL RAZÓN SOCIAL: VAUMART RECAD AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. NÚM. PROVEEDOR: 8888 8888128878 TELÉFONO: 7227721548 y 7227768014 ESTRUCTURACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL LOCALIDAD: TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	FECHA: TOLUCA, MÉXICO A 23 DE ENERO DEL 2014 COMPRADOR: ALFREDO DEL SAO, NUM. SIM. COL. LA MASADALENA, CP: 54850 RFC: VNA-601230-GFB CORREO ELECTRÓNICO: administracion@vaumart.com TIPO DE BIEN: SERVICIO PEQUEÑO X MEDIANO GRANDE						
La PROPUESTA ECONOMICA POR EL SERVICIO TOTAL DE LOS SERVICIOS PARTIDA ÚNICA							
CLAS 1 SERVICIO DE LUBRICO, ENGRASADO Y LUBRIFICACIÓN, CAMBIO DE ACEITE, ACEITE PARA CAR DE RELUCIONES Y REPOSICIÓN DEL ANTICONGELANTE, REVISIÓN Y RELLENADO DE NIVEL DE FLUIDOS O LÍQUIDOS, INCLUIDO EL REEMPLAZO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	ROBIL	32,200.00	17,300.00	556,840.00		
CLAS 2 SERVICIOS DE AFINACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	COMPTON	26,550.00	10,200.00	270,600.00		
CLAS 3 SERVICIO BOMBA DE FRENO, LUBRIFICACIÓN Y ENGRASADO DE BOMBAS	SERVICIO	ROBIFRAN	33,400.00	30,100.00	1,104,300.00		
CLAS 4 SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, SUSPENSIÓN	SERVICIO	ROBIFRAN	4,900.00	6,800.00	31,320.00		
CLAS 5 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	ROBIFRAN	222,800.00	141,700.00	49,616,000.00		
CLAS 6 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS	SERVICIO	ROBIFRAN	73,300.00	4,800.00	53,856.00		
CLAS 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE EMPAREJAMIENTO DEL SISTEMA DE EMPAREJAMIENTO	SERVICIO	ROBIFRAN	89,800.00	25,400.00	22,600.00		
CLAS 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	ROBIFRAN	58,470.00	23,300.00	88,400.00		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO 01 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL" 02 REARRE DE MOTOR 03 CAMBIO DE MOTOR MOTOR BOMBA Y FRENO MOTOR 04 REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN 05 REPARACIÓN DE DIFERENCIAL 06 REPARACIÓN DE CILINDRO DE VENTILADOR AUTOMÁTICA	SERVICIO	ROBIFRAN	248,840.00	346,200.00	1,002,480.00		
						SUBTOTAL	6,466,872.00
						IVA	800,153.90
						TOTAL	7,267,025.90

MONTE CON LETRA IVA INCLUIDO: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84100 M.N.

NOTA: EL(S) PRECIO(S) SEÑALADO(S) PERMANECERÁ(S) FUE(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA

BENEFICIARIA": oscar.alcantara@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014

**ANEXO 5 (CINCO)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TOLUCA; MEXICO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026". DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

a).- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI, MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBE INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

CUENTA: 51351006 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN CLAVE CUCoP: Mantenimiento de Equipo de Transportes.

CLAVE CUCoP: 35501-0005

CLAVE CUCoP+: 3550 0005

DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA: 35501

PARTIDA ESPECÍFICA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES

DESCRIPCIÓN PARTIDA GENÉRICA: 3550

PARTIDA GENÉRICA: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

CONDICIONES Y ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026".

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DEL INSTITUTO "EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026". CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026". CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES RECOMENDADAS EN LA MEJOR CALIDAD DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS

EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA ORDEN DE SERVICIO DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, FIRMAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA REPARACION DEL TALLER, POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR". Y LA ENTREGARA AL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS.

LA ORDEN DE SERVICIO DEL CONTROL DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS.

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIARES:

ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO SERÁN:	
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026". A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO L.A. CHRISTIAN ABRAHAM RUBIO GUZMAN N47 RESP. PROYECTOS RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ING. OSCAR ALAN ALCÁNTARA VALLADOLID. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
ÁREA TÉCNICA	
ING. CARLOS PLATA ZAVALA. JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS.	

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026.,



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES EN EL MERCADO RECOMENDADOS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ POR GUÍA DE ACUERDO A COMO SE DESCRIBE EN EL CUADRO 1.1 ANEXO EN ESTE DOCUMENTO POR LO QUE EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS O GUÍAS, SERÁ CONSIDERADO SIEMPRE Y CUANDO PROPONGA PRECIO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE TOMANDO EN CUENTA LAS GUÍAS CORRESPONDIENTES DETALLÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LA MISMA, MISMOS QUE SERÁN LLEVADOS A REPARACIÓN AL TALLER DEL LICITANTE QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE ADJUDICADO.

LOS 41 VEHÍCULOS AUTOMOTRICES DEL INSTITUTO EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSISTENTES EN APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CADA GUÍA, CONFORME SE CONTEMPLA EN PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES (1270-003-003) VIGENTE, LOS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

CUADRO 1.1

GUÍA 1 SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO (48 HORAS)

GUÍA 2 SERVICIO DE AFINACIÓN DE MOTOR (48 HORAS)

GUÍA 3 SERVICIO MAYOR DE FRENOS, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS (48 HORAS)

GUÍA 4 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO, SUSPENSION (24 HORAS)

GUÍA 5 HOJALATERIA Y PINTURA (DE 25 A 30 DIAS POR UNIDAD)

GUÍA 6 SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICOS. (12 HORAS)

GUÍA 7 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (48 HORAS)

GUÍA 8 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO. (48 HORAS)

GUÍA 9 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO Y AUTORIZACION DEL INSTITUTO)

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GUÍA, SEGÚN SE DETALLA EN LA "PLANTILLA VEHICULAR", EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS REALIZARÁN SUS TRABAJOS CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES Y DEBERÁN UTILIZAR LAS REFACCIONES E INSUMOS ADECUADOS A LAS MARCAS, MODELOS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO "PLANTILLA VEHICULAR", EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



ANEXO B: NUMERO DE SERVICIOS POR TIPO DE VEHICULO 2025

No	No. ECCO	MARCA	MOD.	TIPO	GUIA I	GUIA II C/	GUIA III C/	GUIA IV C/	GUIA V	GUIA VI C/	GUIA VII C/	GUIA VIII	GUIA IX
					C/ 5000 KM	10000 KM	10000 KM	10000 KM		40000 KM	20000 KM		
					CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
1	2117	FORD	2011	RANGER	4	2	2	2	2	4	1	1	1
2	2116	FORD	2011	RANGER	4	2	2	2	2	4	1	1	1
3	2508	FORD	2012	RANGER	2	2	2	1	2	4	1	1	1
4	2546	MITZUBISHI	2018	PICK UP	2	2	2	1	2	2	1	1	1
5	221	CHEVROLET	2004	3.5 TON	4	2	2	2	2	4	1	1	1
6	222	CHEVROLET	2004	3.5 TON	4	2	2	2	2	4	1	1	1
7	1612	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
8	1618	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
9	1623	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
10	1726	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
11	1680	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
12	1984	NISSAN	2011	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
13	1986	RENAULT	2011	KOLEOS	4	2	2	2	2	4	1	1	1
14	1888	RENAULT	2011	KOLEOS	4	2	2	2	2	4	1	1	1
15	1690	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
16	1984	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
17	1053	FORD F350	2008	3.5 TON	4	2	2	2	2	4	1	1	1
18	1988	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
19	1783	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
20	1784	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
21	1783	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
22	2234	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
23	2235	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
24	2236	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
25	2410	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
26	2411	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
27	2447	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
28	2493	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
29	92241	FORD/250	2001	PICK-UP 4X4	4	2	2	2	2	4	1	1	1
30	93185	RENAULT	2010	KOLEOS	4	2	2	2	2	4	1	1	1
30030		MERCEDES BENZ	2021	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



32	93218	FORD	2010	PICK UP	4	2	2	2	2	4	1	1	1
33	92395	NISSAN	2004	URVAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
34	99421	FORD	2018	PICK UP	4	2	2	2	2	4	1	1	1
35	90993	FORD	2017	F-450 UNIDAD MOVIL	4	2	2	2	2	4	1	1	1
36	90876	DOGE	2019	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
37	90804	MERCEDES BENZ	2021	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
38	93177	RENAULT	2010	KOLÉDE	4	2	2	2	2	4	1	1	1
39	93420	FORD	2018	PICK UP	4	2	2	2	2	4	1	1	1
40	93719	FORD	2022	F-3500 3.5 CAJA REF	4	2	2	2	2	4	1	1	1
41	95697	FORD	2022	F-3500 3.5 CAJA SECA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
				TOTAL	160	82	82	80	82	162	41	41	41

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO:

LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE CADA GUÍA SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

GUÍA 1.- SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y LUBRICACIÓN, CAMBIO DE ACEITE, ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDADES Y REPOSICIÓN DEL ANTICONGELANTE, REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES DE FLUIDOS O LÍQUIDOS, INCLUYENDO RELLENO DE ANTICONGELANTE.

SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS:

SERVICIO DE LAVADO DE CHASIS: PARTE BAJA DEL VEHÍCULO, CONSISTENTE EN ASEO CON AGUA Y JABÓN A PRESIÓN. APLICANDO VASELINA PARA DESPRENDER LA SUCIEDAD.

SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR:

LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN A PRESIÓN DEL MONOBLOCK, CABLES DE BOBINA, DISTRIBUIDOR, ACUMULADOR, CARBURADOR, RADIADOR, SOPLATEADO DE MOTOR Y PARTES ELÉCTRICAS, ETC.

SERVICIO DE LAVADO DE CARROCERÍA:

ASEO DEL EXTERIOR CON VASELINA, TOLDO, CRISTALES, CAJUELA, COFRE PUERTAS, DEFENSAS, RINES, LLANTAS, CAJA DE CARGA, ETC. Y SECADO DE LAS PARTES ASEADAS.

ENGRASADO Y LUBRICACIÓN:

ENGRASADO DE LA PARTE BAJA DEL VEHÍCULO, APLICANDO GRASA CON MÁQUINA ESPECIAL PARA ESE EFECTO A LAS GRASERAS DEL VEHÍCULO.

ENGRASE DE LAS BISAGRAS DEL COFRE Y RESORTES, APLICANDO GRASA BLANCA A PRUEBA DE AGUA Y GRASA PARA CHASIS.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ENGRASE DE ALDABA, CONTRACHAPA, MECANISMO DE LIBERACIÓN Y SEGURO DEL COFRE.

LIMPIEZA Y ENGRASE DE TERMINALES DEL ACUMULADOR Y A LOS BORDES.

APLICACIÓN DE ACEITE EN RETENTORES DE PUERTAS, INYECCIÓN DE ACEITE PARA USO AUTOMOTRIZ EN LOS CONDUCTORES EXISTENTES EN LAS PUERTAS DEL AUTOMÓVIL.

APLICACIÓN DE ACEITE EN CERRADURAS DE PUERTAS (INYECCIÓN DE ACEITE PARA USO AUTOMOTRIZ) Y EN BISAGRAS Y CERRADURAS DE LA TAPA DE LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO.

APLICACIÓN DE GRASA EN MUELLES.

CAMBIO DE ACEITE:

REVISAR NIVEL ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDADES Y REPOSICIÓN DEL ANTICONGELANTE.

CAMBIO O RENOVACIÓN DE ACEITE DEL MOTOR, DEPENDIENDO DEL KILOMETRAJE, TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CALIDAD

RECOMENDADAS POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES (SAE), DEL INSTITUTO AMERICANO DEL PETRÓLEO Y/O DEL FABRICANTE.

REVISAR Y RESTABLECER NIVELES DE ACEITE EN CAJAS DE TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, DIFERENCIAL MANUAL Y AUTOMÁTICO TRASERO Y DELANTERO EN VEHÍCULOS 4 X 2 Y 4 X 4.

REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES DE FLUIDOS O LÍQUIDOS:

INCLUYENDO RELLENO DE ANTICONGELANTE.

REVISAR DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS, CLUTCH, RELLENO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR Y PULMÓN, Y AGUA EN EL DEPÓSITO DE LIMPIAPARABRISAS, ASÍ COMO LAS PARTES QUE LO REQUIERAN Y QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN ESTE DOCUMENTO.

INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y REFACCIONES DE CALIDAD RECONOCIDA Y RECOMENDADAS POR LOS FABRICANTES DEL VEHÍCULO, A PRECIOS FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS.

GUÍA 2.- SERVICIO DE AFINACIÓN DE MOTOR.

PRUEBA DE COMPRESIÓN, SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES, CAMBIO DE REPUESTO Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE Y AIRE, REEMPLAZO DE BUJÍAS; ASÍ COMO CONDENSADOR, PLATINO, ROTOR, BANDAS (EN LOS VEHÍCULOS QUE APLIQUE), UTILIZANDO PARA SU REEMPLAZO REFACCIONES RECOMIENDAS POR EL FABRICANTE, DEPENDIENDO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.

REVISIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE CAPTADOR MAGNÉTICO, CABLES DE BUJÍAS, TAPA DE DISTRIBUIDOR Y ESCOBILLA, SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES EN CADA SERVICIO, AL VEHÍCULO QUE CORRESPONDA.



2025
Día de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



REVISIÓN DE VÁLVULAS DE VENTILACIÓN DEL CÁRTER.

REVISIÓN Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA FUEL INJECTION, SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES, ASÍ COMO SERVICIO QUE APLIQUE EN ESTOS CASOS, LIMPIEZA DE MAP.

INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y REFACCIONES DE BUENA CALIDAD Y MARCAS RECONOCIDAS, A PRECIOS FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE TODO EL PERIODO CONTRATADO.

REVISIÓN SISTEMATIZADA DE CÓDIGOS DE FALLA QUE EMITE LA COMPUTADORA DEL VEHÍCULO MEDIANTE "ESCANEÓ", DEL CUAL EFECTUARÁ UN REPORTE POR ESCRITO EN CASO DE RESULTAR CON UN CÓDIGO DE FALLA, LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR DEBIDAMENTE INTERPRETADA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

SE DEBERÁ COTIZAR LA AFINACIÓN DE VEHÍCULOS CON SISTEMA DE CARBURACIÓN Y FUEL INJECTION EN LOS VEHÍCULOS QUE APLIQUE SEGÚN LOS MODELOS Y TIPO.

CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE SUSTITUYÉNDOLO POR UNO NUEVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE SUSTITUYÉNDOLO POR UNO NUEVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

CAMBIO DEL FILTRO DE GASOLINA SUSTITUYÉNDOLO POR UNO NUEVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

GUÍA 3.- SERVICIO MAYOR DE FRENOS Y LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS.

SERVICIO DE FRENOS CONSISTENTE EN DESMONTAR RUEDAS, REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA Y/O CAMBIO DE BOMBA MAESTRA, LÍNEAS REPARTIDORAS, CILINDROS DE RUEDAS, CALIPEERS, CACAHUATES, CHAVETAS; AJUSTE GENERAL DE FRENOS, FRENO DE MANO, PURGAR FRENOS.

RECTIFICAR DISCOS Y TAMBORES DE SER NECESARIO.

SUSTITUCIÓN DE BALATAS TRASERAS Y DELANTERAS, UTILIZANDO PARA SU REEMPLAZO REFACCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE.

SACAR FLECHAS TRASERAS PARA REVISAR SEGUROS, LUBRICAR Y ENGRASAR BALEROS Y RETENES DE LAS RUEDAS.

REVISIÓN GENERAL DE DUCTOS Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE LÍQUIDO DE FRENOS.

EL SERVICIO DE LA GUÍA III DEBERÁ SER COTIZADO EN DOS MODALIDADES POR SEPARADO.

MANO DE OBRA (INCLUYE MATERIALES Y CAMBIO DE REFACCIONES SEGÚN EL SERVICIO Y TIPO DE VEHÍCULO).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



UTILIZANDO REFACCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE (PREVIO DIAGNÓSTICO Y AUTORIZACIÓN PARA SU CAMBIO) SUSTITUIRSE Y COTIZAR CADA UNA DE LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS APARTADO I, II, III, IV Y VI, SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO, A PRECIOS FIJOS Y SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GUÍA 4.- ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS.

- > ALINEACIÓN DE NEUMÁTICOS.
- > BALANCEO DE NEUMÁTICOS.
- > ROTACIÓN DE NEUMÁTICOS.
- > REVISIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL.

EL SERVICIO DE LA GUÍAS IV, DEBERÁ SER COTIZADO EN DOS MODALIDADES POR SEPARADO.

MANO DE OBRA (INCLUYE MATERIALES Y CAMBIO DE REFACCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE).

REFACCIONES, MANGUILLOS, TERMINALES, ROTULAS, BARRAS ESTABILIZADORAS, BRAZOS, BARRAS CENTRALES, BUJES SUPERIORES E INFERIORES, BRAZO PITMAN, AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS, GOMAS, CRUCETAS, BALEROS Y RETENES, (Y OTRAS NO CONTEMPLADAS EN ESTE DOCUMENTO). ESTAS REFACCIONES DEBERÁN SER LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, Y EN EL CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIRSE Y COTIZAR CADA UNA DE ELLAS (PREVIO DIAGNÓSTICO Y AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA SU CAMBIO SEGÚN SERVICIO Y TIPO DE VEHÍCULO).

GUÍA 5.- HOJALATERÍA Y PINTURA

- > LIJADO GENERAL
- > SELLADO DE HOJALATERÍA
- > APLICACIÓN DE PRAIMER
- > APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVO DE PRIMERA CALIDAD, LA RECOMENDADA POR EL FABRICANTE.
- > PULIDO Y LIMPIEZA GENERAL.

GUÍA 6.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS (LLANTAS DE HULE)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS:
CARACTERÍSTICAS DE LAS LLANTAS

NO.	VEHÍCULO	MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	TRANSIT	215/ 70 R15		
	RANGER	235/75 R15		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



3	KOLEOS	225/60/ R17	
4	TSURU	175/70/ R13	
5	TIIDA	195/65/ R15	
6	CHEVROLET 3.5 TON	295/ 75/ R17 EQUIVALENTE 7.50 R17	
7	MITSUBISHI	245/70/R16	
8	FORD/350 3.5 TON	295/75/R17 EQUIVALENTE 7.50 R17	
9	FORD/250	265/70/R16	
10	MERCEDES BENZ	225/75/R16	
11	MERCEDES BENZ	LT 245/75/R17	
12	FORD/ F-150	265/70/R17	
13	FORD/ F-450	225-70-R19.5	
14	NISSAN -URVAN	195/60/ R15	
15	FORD/ F-3500	LT 245/75/R17	

NOTA: LOS LICITANTES, COTIZARÁN CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE SE INDICAN EN EL CUADRO ANTERIOR.

ESTA GUÍA INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, INFLADO A LA PRESIÓN ADECUADA DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DE LA LLANTA, REPOSICIÓN DE VÁLVULAS NUEVAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA, PLOMOS, ALINEACIÓN Y BALANCEO.

GUÍA 7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

- > SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- > REVISIÓN Y /O CAMBIO DE TERMOSTATO EN CASO DE PRESENTAR FALLA O DETERIORO
- > REVISIÓN Y/O CAMBIO DE MANGUERAS Y TUBERÍAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- > REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DEL RADIADOR Y VENTILADOR
- > CAMBIO DE ANTICONGELANTE UTILIZANDO EL RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.
- >

GUÍA 8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO

- > REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO
- > REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE MARCHA
- > REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE ALTERNADOR
- > REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE LUCES, FAROS, CUARTOS Y LUCES INTERNAS
- > REVISIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BATERÍA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PARA LA SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES DAÑADAS O PRESENTEN UN DETERIORO CRÍTICO Y AFECTEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO, SE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES, O DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EN LA CUAL ESTE ADSCRITO EL VEHÍCULO, PARA SU CAMBIO Y REPOSICIÓN, EL COSTO SERÁ EL OFERTADO EN LA PROPUESTA Y ASIGNADO EN EL CONTRATO.

LA OFERTA DE ESTOS SERVICIOS O GUÍAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO) ESTARÁ EN BASE AL TAMAÑO DEL VEHÍCULO Y CILINDRAJE DE LOS MOTORES.

EL INSTITUTO SOLICITARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS, REQUISITADOS Y AUTORIZADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTES CONFORME AL DOCUMENTO ORDEN DE SERVICIO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETECTE DESPERFECTOS O PARTES EN MAL ESTADO QUE REQUIERAN

SU REEMPLAZO O REPARACIÓN, DEBERÁ REPORTARLO AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACIÓN Y EN SU CASO, EMITIR LA AUTORIZACIÓN DE SU REPARACIÓN ADICIONAL.

EL INSTITUTO RECIBIRÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE SUS VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO, EN LA LOCALIDAD DE LA SEDE DELEGACIONAL, QUIEN REALIZARÁ LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CON OPORTUNIDAD, PRINCIPALMENTE EN EL CASO DE AMBULANCIAS, EN RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS, PARA LAS AMBULANCIAS Y DE 24 HORAS (UN DÍA) PARA OTRO TIPO DE VEHÍCULOS, EN CASO DE QUE EL DIAGNOSTICO SEA DIFERENTE AL PREVENTIVO, SE TENDRA QUE NOTIFICAR VIA CORREO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx, chirstian.rubio@imss.gob.mx AL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DEL CONTRATO PARA REALIZAR ACCIONES CONDUCENTES LO CUAL LLEVARA A LA NO PENALIZACIÓN POR LO ANTES PACTADO, SIENDO OPTATIVO PARA EL INSTITUTO SOLICITAR LOS SERVICIOS DE OTRO PROVEEDOR EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES.

GUÍA 9.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- "MECÁNICA Y SERVICIOS EN GENERAL"
- AJUSTE DE MOTOR
- CAMBIO DE MOTOR, MOTOR BÁSICO Y MEDIO MOTOR.
- REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN.
- REPARACIÓN DE DIFERENCIAL.
- AFINACIÓN DE CAJA DE VELOCIDAD AUTOMÁTICA.

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN REQUERIDO EN ESTOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO Y AUTORIZACION DEL INSTITUTO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA EN GENERAL SERÁ DE 30,000 (TREINTA MIL) KILÓMETROS DE RECORRIDO POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, TOMANDO COMO INICIAL EL KILOMETRAJE ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN.

ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ A REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO.

CUANDO EVENTUALMENTE SE REQUIERAN SERVICIOS DE REPARACIÓN Y REFACCIONES QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, ESTOS ÚNICAMENTE SERÁN AUTORIZADOS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y/O EL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PREVIA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS. ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ A REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO. EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ELECTROMECÁNICA EN GENERAL SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.

SERVICIO DE TAPICERÍA:

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TAPICERÍA A VEHÍCULOS QUE INCLUYA TAPIZADO DE ASIENTOS, TAPIZADO DE TAPAS DE PUERTA IZQUIERDA Y DERECHA, TAPIZADO DE CIELO, REPARACIÓN Y TAPIZADO DE CODERAS, SOLDAR ASIENTOS, CAMBIO DE ASIENTOS, CAMBIO DE ALFOMBRAS, TABLERO, TAPIZADO DE BANCA (AMBULANCIAS), TAPIZADO DE COLCHÓN DE CAMILLA, LAVADO DE VESTIDURAS, LAVADO DE ALFOMBRA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES EN FORMA CONTINUA CON LA CALIDAD, SUFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD, A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO.

PARA LO ANTERIOR EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE INFORMAR AL INSTITUTO EL PLAZO DE LA REALIZACION DEL SERVICIO DE TAPICERÍA

UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE TAPICERÍA, SI LOS VEHÍCULOS PRESENTARAN UNA FALLA RELACIONADA CON LA REPARACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA:

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA LATERAL, COSTADO, COFRE, SALPICADERA, TOLDO, PUERTAS TRASERAS, PUERTA LATERAL, HOJALATERÍA DE CABINAS DE AMBULANCIA, PINTURA GENERAL, REPARACIÓN DE ESTRIBOS, ROTULADO, CALCOMANÍAS DE 30X30 ÁGUILA INSTITUCIONAL, CHAPAS NUEVAS, HOJALATERÍA DE DEFENSAS, CROMADO DE DEFENSAS, CROMADO DE RINES, HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA DELANTERA Y TRASERA, QUE CUMPLAN LAS NORMAS VIGENTES EN FORMA CONTINUA CON LA CALIDAD, SUFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



DE LO ANTERIOR EL PROVEEDOR SERA EL RESPONSABLE DE INFORMAR AL INSTITUTO EL PLAZO PARA LA REPARACION, EN BASE A LO SOLICITADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE Y VIATICOS.

UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SI LOS VEHÍCULOS PRESENTARAN UNA FALLA RELACIONADA CON LA REPARACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

LOS SERVICIOS ANTERIORES SE REALIZARÁN A REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO.

CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES.

LAS REFACCIONES DEBERÁN DE SER NUEVAS, ORIGINALES O DE RECONOCIDA CALIDAD Y PRESTIGIO POR MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO, EN BASE A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

LAS REFACCIONES O SERVICIOS NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CONTIENEN LAS GUÍAS, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9, LA CUAL SE ENVIARA UNA COTIZACIÓN DE MANERA PREVIA, DESGLOSANDO EL TIPO DE REFACCIÓN Y EL COSTO DE MANO DE OBRA, LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS Y VALIDADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, Y UNA VEZ REALIZADA DICHA ACCIÓN SE AUTORIZARA PARA REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTABLECER CONTROL DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A CADA VEHÍCULO DEL INSTITUTO (BITÁCORA DE SERVICIO DEBIDAMENTE ESPECIFICADA, REQUISITADA Y AUTORIZADA).

SE ACLARA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR PRIORIDAD A LOS VEHÍCULOS DEL IMSS Y DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE VERIFICADOS, CON LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE POR FALLAS O VICIOS OCULTOS EN LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REALIZADA, POR UN MES CALENDARIO, POR LO QUE EL INSTITUTO, AUTORIZA QUE SEAN PROBADOS FUERA DE SUS INSTALACIONES EN UN RADIO NO MAYOR A 10 KM DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE ENCUENTREN REPARANDO LOS VEHÍCULOS, ÚNICAMENTE PARA LO QUE CONCIERNE AL TIPO DE REPARACIONES SOLICITADAS. EN ESTOS CASOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR EL BUEN O MAL MANEJO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA, ASÍ COMO POR LOS HECHOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EN QUE INCURRAN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN TODOS LOS CASOS, EMPLEARA PERSONAL CALIFICADO PARA LOS SERVICIOS QUE SOLICITE EL INSTITUTO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUME ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO, MIENTRAS ESTOS PERMANEZCAN A SU CARGO, INCLUYENDO ROBO PARCIAL O TOTAL, INCENDIO Y OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE OCURRAN EN PERJUICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DETECTE QUE EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y ASIGNADAS, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR EL CANJE INMEDIATO, O LA DEVOLUCIÓN DE ÉSTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE EL CANJE INMEDIATAMENTE, EL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PROCEDERÁ A SOLICITAR EL SERVICIO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A CUBRIR LOS



2025
25 años de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



GASTOS QUE SE GENEREN, APLICANDO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. EN UN TÉRMINO DE DOS HORAS DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO EL REQUERIMIENTO.

DE ACUERDO CON CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE CONFORMAN ACTUALMENTE LA PLANTILLA VEHICULAR, SE DESCRIBEN ALGUNAS DE LAS REFACCIONES MÁS UTILIZADAS POR VEHÍCULO, DE LAS CUALES SOLICITAMOS SE INCLUYA UNA COTIZACIÓN DE CADA UNA:

KOLEOS MOD. 2011

- ✓ AMORTIGUADORES
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ COMPRESOR
- ✓ CAJA DE VELOCIDADES
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO
- ✓ BALATAS
- ✓ BATERÍA
- ✓ COMPUTADORA

FORD TRANSIT AMBULANCIA MOD. 2009/2012

- ✓ AMORTIGUADORES
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ CAJA DE VELOCIDADES
- ✓ BALATAS
- ✓ BATERÍA
- ✓ CLUTCH
- ✓ BOMBA DE AGUA
- ✓ ENFRIADOR
- ✓ RADIADOR
- ✓ REPARACIÓN DE MOTOR
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO
- ✓ FUGAS EN TUBOS, MANGUERAS Y DEPÓSITOS
- ✓ FUNCIONAMIENTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO

CAMIÓN 3.5 TONELADAS MOD. 2004/2008

- ✓ BATERÍA
- ✓ BALATAS
- ✓ AMORTIGUADORES
- ✓ CORRECTIVO DE DIRECCIÓN
- ✓ ROTULAS
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ ESCAPE
- ✓ SERVICIO DEL DISTRIBUIDOR



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- REVISIÓN DEL EJE TRASERO

TIIDA NISSAN MOD. 2009

- BATERÍA
- BALATAS
- AMORTIGUADORES
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- CATALIZADOR
- RADIADOR
- REPARACIÓN DE MOTOR
- TRANSMISIÓN
- FRENOS
- EMBRAGUE

MITSUBISHI MOD. 2018

- BATERÍA
- VENTILADOR
- AMORTIGUADORES
- BALATAS
- RADIADOR
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES
- TRANSMISIÓN
- SISTEMA ELÉCTRICO
- REPARACIÓN DEL MOTOR
- SISTEMA DE FRENOS
- SUSPENSIÓN
- ALINEACIÓN Y BALANCEO
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA
- REVISIÓN DEL TERMOSTATO

TSURU NISSAN MOD. 2009/2011

- BATERÍA
- RADIADOR
- CLUTCH
- BOMBA DE GASOLINA
- BALATAS
- BOMBA DE AGUA
- REPARACIÓN DEL MOTOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- DISTRIBUCIÓN
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE FRENOS
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ESCAPE
- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

RANGER MOD. 2011-2012

- BATERÍA
- RADIADOR
- CLUTCH
- BOMBA DE GASOLINA
- BALATAS
- BOMBA DE AGUA
- REPARACIÓN DEL MOTOR
- DISTRIBUCIÓN
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE FRENOS
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ESCAPE
- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

FORD-250 MOD. 2001

- BATERÍA
- RADIADOR
- CLUTCH
- BOMBA DE GASOLINA
- BALATAS
- BOMBA DE AGUA
- REPARACIÓN DEL MOTOR
- DISTRIBUCIÓN
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE FRENOS
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ESCAPE
- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

SPRINTER - AMBULANCIA, MERCEDES BENZ, 2021

- BATERÍA
- RADIADOR
- CLUTCH



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- BOMBA DE GASOLINA
- BALATAS
- BOMBA DE AGUA
- REPARACIÓN DEL MOTOR
- DISTRIBUCIÓN
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE FRENOS
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ESCAPE
- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

F-150 -PICK-UP, FORD, 2010

- BATERÍA
- RADIADOR
- CLUTCH
- BOMBA DE GASOLINA
- BALATAS
- BOMBA DE AGUA
- REPARACIÓN DEL MOTOR
- DISTRIBUCIÓN
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE FRENOS
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ESCAPE
- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

URVAN - SUV, NISSAN, 2004

- BATERÍA
- RADIADOR
- CLUTCH
- BOMBA DE GASOLINA
- BALATAS
- BOMBA DE AGUA
- REPARACIÓN DEL MOTOR
- DISTRIBUCIÓN
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE FRENOS
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ESCAPE
- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

F-450 UNIDAD MOVIL, FORD, 2017



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- ✓ BATERÍA
- ✓ RADIADOR
- ✓ CLUTCH
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ BALATAS
- ✓ BOMBA DE AGUA
- ✓ REPARACIÓN DEL MOTOR
- ✓ DISTRIBUCIÓN
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO
- ✓ SISTEMA DE FRENOS
- ✓ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ✓ ESCAPE
- ✓ SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

RAM PROMASTER - AMBULANCIA, DODGE, 2019

- ✓ BATERÍA
- ✓ RADIADOR
- ✓ CLUTCH
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ BALATAS
- ✓ BOMBA DE AGUA
- ✓ REPARACIÓN DEL MOTOR
- ✓ DISTRIBUCIÓN
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO
- ✓ SISTEMA DE FRENOS
- ✓ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- ✓ ESCAPE
- ✓ SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

F-3500 CAMIÓN 3.5 CAJA REF, FORD, 2022

- ✓ BATERÍA
- ✓ BALATAS
- ✓ AMORTIGUADORES
- ✓ CORRECTIVO DE DIRECCIÓN
- ✓ ROTULAS
- ✓ BOMBA DE GASOLINA
- ✓ ESCAPE
- ✓ SERVICIO DEL DISTRIBUIDOR
- ✓ FRENOS
- ✓ TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
- ✓ SISTEMA ELÉCTRICO
- ✓ SISTEMA DE ENFRIAMIENTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



➤ REVISIÓN DEL EJE TRASERO

F-3500 CAMIÓN 3.5 CAJA SECA, FORD, 2022

- BATERÍA
- BALATAS
- AMORTIGUADORES
- CORRECTIVO DE DIRECCIÓN
- ROTULAS
- BOMBA DE GASOLINA
- ESCAPE
- SERVICIO DEL DISTRIBUIDOR
- FRENOS
- TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
- SISTEMA ELÉCTRICO
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
- REVISIÓN DEL EJE TRASERO

KOLEOS MOD. 2010

- AMORTIGUADORES
- BOMBA DE GASOLINA
- COMPRESOR
- CAJA DE VELOCIDADES
- SISTEMA ELÉCTRICO
- BALATAS
- BATERÍA
- COMPUTADORA.

CABE MENCIONAR QUE LA LISTA DE REFACCIONES DESCRITA ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

EL INSTITUTO PODRÁ REQUERIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DEBIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIO OTORGAR EN CASO DE SER NECESARIO LA REVISIÓN DE LA FALLA DEL VEHÍCULO EN EL CAMINO Y/O TRASLADO EN GRÚA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO EN UN PERÍMETRO DE HASTA 150 KILÓMETROS, SALIENDO DE SUS INSTALACIONES, DURANTE UNA HORA SIGUIENTE AL REPORTE DE REPARACIÓN QUE SE REALICE POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE POR ALGÚN MEDIO DE INFORMACIÓN (TELÉFONO FIJO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO), CASO CONTRARIO SE TOMARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL INCUMPLIMIENTO A DICHO REPORTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

b).- EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE



2025
Acto de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. **(NO APLICA)**

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. **(NO APLICA)**

EN CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA LA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. **(NO APLICA)**

c).- EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. **(NO APLICA)**

d).- EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. **(NO APLICA)**

e).- NORMA OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LOS POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO.

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE ENERO DE 2001 Y CON FECHA DE ENTRADA EN VIGOR EL 31 DE MARZO DE 2001; ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO. LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁ REALIZARSE AL INICIO DE ESTOS O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS; GASOLINA, DIÉSEL, NAFTAS GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y TALLERES AUTOMOTRICES. LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS, EN CASO DE QUE EL



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SERVICIO SE ENCUENTRE FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES BAJO LAS QUE FUERON PROPUESTAS Y ASIGNADAS, SE PROCEDERÁ A SU NOTIFICACIÓN PARA SU CORRECCIÓN INMEDIATA O CANCELACIÓN.

NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O PERDIDAS PARCIALES O TOTALES QUE PUDIESEN SUFRIR LAS UNIDADES VEHICULARES YA SEA MEDIANTE EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL PROPORCIONADO O BIEN AQUELLAS QUE SE ENCONTRASEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER ASÍ MISMO SE HARÁ RESPONSABLE DEL MAL USO QUE SU PERSONAL PUDIERA DARLE.

f).- EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ÁREA REQUIRIENTE.

LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA
TITULAR DE LA JEFATURA SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS.

ÁREA TÉCNICA.

ING. CARLOS PLATA ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES
Y VIATICOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026".

A).- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO QUE A CONTINUACIÓN SE PLASMA:

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CONTABLE	CLAVE
1	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026".	51381006	0000009513-2025

B).- PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMAS Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE CORRESPONDA.

EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN LOS LUGARES, DETALLADOS EN EL ANEXO.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PLANTILLA VEHICULAR DE RÉGIMEN ORDINARIO 2026						
No.	Modelo/Submarca	Marca	Año	Número económico	Asignación	Dirección Centro de Trabajo
1	Transit / Ambulancia	Ford	2009	1594	TRANSPORTES	Calle Josefa Ortiz de Domínguez esq. Miguel Hidalgo y costilla Col. San Sebastián Toluca, Edo. De México. C.P. 50090
2	Tidia / Sedan	Nissan	2009	1726	TRANSPORTES	
3	Transit / Ambulancia	Ford	2009	1784	TRANSPORTES	
4	Koleos / Suv	Renault	2011	1888	TRANSPORTES	
5	Koleos / Suv	Renault	2011	1899	TRANSPORTES	
6	Ranger / Pick up	Ford	2011	2117	TRANSPORTES	
7	Transit / Ambulancia	Ford	2012	2234	TRANSPORTES	
8	Transit / Ambulancia	Ford	2012	2236	TRANSPORTES	
9	Transit / Ambulancia	Ford	2012	2410	TRANSPORTES	
10	Transit / Ambulancia	Ford	2012	2411	TRANSPORTES	
11	Transit / Ambulancia	Ford	2012	2485	TRANSPORTES	
12	Pick-up 4x4	Ford	2001	92241	CONSERVACION	Calle Agripín García Estrada esq. Fraternidad Ex rancho los Urbe S/N. Santiago Taxcomulco, Toluca Edo de México.
13	L200 / Pick up	Mitsubishi	2018	2545	CONSERVACION	
14	Ford/350	Ford	2008	1052	PLANTA DE LAVADO	
15	Camion 3.5 ton / Silverado 3500	Chevrolet	2004	221	PLANTA DE LAVADO	
16	Camion 3.5 ton / Silverado 3500	Chevrolet	2004	222	PLANTA DE LAVADO	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo
17	Transit / Ambulancia	Ford	2009	1785	PLANTA DE LAVADO	
18	Ranger / Pick up	Ford	2012	2508	COORDINACION DE ABASTO	



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

(Handwritten signature)

44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIALES



						Metepac Edo. De México, C.P. 50052
19	Transit / Ambulancia	Ford	2009	1586	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 220	Paseo Toluca No. 620 Col. Verisco Toluca, Edo de México, C.P. 50150
20	Tilda / Sedan	Nissan	2009	1612	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 220	Calle Arbol de la Vida 501 sur Col. Bosques de Metepac, Edo. De México
21	Tilda / Sedan	Nissan	2009	1633	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 251	Validad Lazaro Cárdenas S/N, Col. Jesús María, C.P. 50980 Villa Victoria, Edo. De México
22	Transit / Ambulancia	Ford	2009	1783	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 243	Pedro Laguna No. 301, Jicotitlán, Edo. De México, C.P. 50700
23	Transit / Ambulancia	Ford	2012	2235	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 246	5 de Mayo S/N, San Pedro Zictepec, Edo. De México C.P. 52300
24	Transit / Ambulancia	Ford	2012	2447	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 247	Bvtd. Manuel Ávila Camacho esq. Tepotzotlán Col. Las Margaritas Tlalnepeantla, Edo. de México, C.P. 54050
25	Tsuru / Sedan	Nissan	2011	1994	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 58	Camino Flor de María y Calzada Sr. del Huerto 154 Col. San Martín, Atlacomulco, Edo de México C.P. 50454
26	Transit / Ambulancia	Ford	2009	1600	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 58	Via Gustavo Baz No. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan, Edo de México, C.P. 53000
27	Tilda / Sedan	Nissan	2009	1618	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 252	San Idelfonso S/N, entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicola Romero Edo. de México C.P. 54400
28	Tsuru / Sedan	Nissan	2009	1680	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 194	Calle Josefa Ortiz de Domínguez esq. Miguel Hidalgo y costillas Col. San Sebastián Toluca, Edo. De México, C.P. 50090
29	Ranger / Pick up	Ford	2011	2116	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, 63	Carretera El Oro Villa Victoria Km 25, Santa Cruz del Rincón C.P. 50960 San José del Rincón
30	Koleos - Sur	Renault	2010	93196	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	
31	Sprinter - Ambulancia	Mercedes Benz	2021	93630	HOSPITAL SAN JOSE DEL RINCÓN	



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



32	F-150 -Pick-Up	Ford	2010	93216	HOSPITAL SAN JOSE DEL RINCON	
33	Urvan - Suv	Nissan	2004	92396	HOSPITAL SAN JOSE DEL RINCON	
34	F-150 - Pick-Up	Ford	2016	93421	HOSPITAL SAN JOSE DEL RINCON	
35	F-450 Unidad Movil	Ford	2017	93803	ZONA HOSPITAL AMANALCO	Carretera Toluca Amanalco de becerra km. 48.5 Amanalco de Becerra, Estado de México
36	Ram Promaster - Ambulancia	Dodge	2019	93576	ZONA HOSPITAL AMANALCO	
37	Sprinter - Ambulancia	Mercedes Benz	2021	93634	ZONA HOSPITAL AMANALCO	Carretera Toluca Amanalco de becerra km. 48.5 Amanalco de Becerra, Estado de México
38	Koleos - Suv	Renault	2010	93177	ZONA HOSPITAL AMANALCO	
39	F-150 - Pick-Up	Ford	2016	93420	ZONA HOSPITAL AMANALCO	
40	F-3500 Camión 3.5 Caja Ref	Ford	2022	93715	ZONA HOSPITAL AMANALCO	
41	F-3500 Camión 3.5 Caja Seca	Ford	2022	93687	ZONA HOSPITAL AMANALCO	

PARA LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DEBERÁN ACREDITAR QUE EL TALLER PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, TIENE LA CAPACIDAD DE CUBRIR AMBAS ZONAS MEDIANTE CARTA COMPROMISO QUE GARANTICEN QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO REQUIERA, ASÍ COMO EL TRASLADO DE VEHÍCULOS PARA REPARACIÓN AL TALLER, NO GENERARÁ NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO DE ESTA SEDE DELEGACIONAL, SITA EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, S/N ESQUINA CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. (GARANTIZAR EL SERVICIO EN TIEMPO).

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026". A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. LAS CONDICIONES SERAN DE ACUERDO CON LO DETALLADO EN EL SIGUIENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTABLECIDO.

PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026". CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES EN EL MERCADO RECOMENDADOS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES. A



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ POR GUÍA DE ACUERDO A COMO SE DESCRIBE EN EL CUADRO 1.1 ANEXO EN ESTE DOCUMENTO POR LO QUE EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS O GUÍAS, SERÁ CONSIDERADO SIEMPRE Y CUANDO PROPONGA PRECIO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE TOMANDO EN CUENTA LAS GUÍAS CORRESPONDIENTES DETALLÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LA MISMA, MISMO QUE SERÁN LLEVADOS A REPARACIÓN AL TALLER DEL LICITANTE QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE ADJUDICADO.

LOS 41 VEHÍCULOS AUTOMOTRICES DEL INSTITUTO EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSISTENTES EN APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CADA GUÍA, CONFORME SE CONTEMPLA EN PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES (1270-003-003) VIGENTE, LOS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

CUADRO 1.1

GUÍA 1 SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

GUÍA 2 SERVICIO DE AFINACIÓN DE MOTOR

GUÍA 3 SERVICIO MAYOR DE FRENOS, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE BALEROS

GUÍA 4 SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO, SUSPENSIÓN

GUÍA 5 HOJALATERIA Y PINTURA

GUÍA 6 SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICOS.

GUÍA 7 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

GUÍA 8 REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO.

GUÍA 9 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GUÍA, SEGÚN SE DETALLA EN LA "PLANTILLA VEHICULAR", EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS REALIZARÁN SUS TRABAJOS CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES Y DEBERÁN UTILIZAR LAS REFACCIONES E INSUMOS ADECUADOS A LAS MARCAS, MODELOS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO "PLANTILLA VEHICULAR", EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN

ANEXO B: NUMERO DE SERVICIOS POR TIPO DE VEHICULO 2026

No	No. BOCO	MARCA	MOD.	TIPO	GUÍA I	GUÍA II C/	GUÍA III C/	GUÍA IV C/	GUÍA V	GUÍA VI C/	GUÍA VII C/	GUÍA VIII	GUÍA IX
					C/ 5000 KM	10000 KM	10000 KM	10000 KM		40000 KM	20000 KM		
					CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
1	2117	FORD	2011	RANGER	4	2	2	2	2	4	1	1	1
2	2118	FORD	2011	RANGER	4	2	2	2	2	4	1	1	1
3	2529	FORD	2012	RANGER	2	2	2	1	2	4	1	1	1
4	2549	MITZUBISHI	2019	PICK UP	2	2	2	1	2	2	1	1	1
5	221	CHEVROLET	2004	SSTOM	4	2	2	2	2	4	1	1	1



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



6	222	CHEVROLET	2004	3.5 TON	4	2	2	2	2	4	1	1	1
7	1612	NISSAN	2009	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
8	1618	NISSAN	2009	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
9	1623	NISSAN	2009	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
10	1720	NISSAN	2009	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
11	1890	NISSAN	2008	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
12	1894	NISSAN	2011	SEDAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
13	1899	RENAULT	2011	KOLEOS	4	2	2	2	2	4	1	1	1
14	1898	RENAULT	2011	KOLEOS	4	2	2	2	2	4	1	1	1
15	1930	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
16	1934	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
17	1932	FORD J 350	2008	3.5 TON	4	2	2	2	2	4	1	1	1
18	1998	FORD TRANSIT	2006	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
19	1792	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
20	1794	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
21	1795	FORD TRANSIT	2009	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
22	2234	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
23	2235	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
24	2236	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
25	2419	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
26	2411	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
27	2447	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
28	2455	FORD TRANSIT	2012	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
29	92941	FORD250	2001	PICK-UP 404	4	2	2	2	2	4	1	1	1
30	93186	RENAULT	2010	KOLEOS	4	2	2	2	2	4	1	1	1
31	93630	MERCEDES BENZ	2021	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
32	93219	FORD	2010	PICK UP	4	2	2	2	2	4	1	1	1
33	92395	NISSAN	2004	URVAN	4	2	2	2	2	4	1	1	1
34	93421	FORD	2019	PICK UP	4	2	2	2	2	4	1	1	1
35	93523	FORD	2017	F-490 UNIDAD MOVIL	4	2	2	2	2	4	1	1	1
36	92516	DODGE	2019	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
37	92624	MERCEDES BENZ	2021	AMBULANCIA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
38	99177	RENAULT	2010	KOLEOS	4	2	2	2	2	4	1	1	1
39	95435	FORD	2016	PICK UP	4	2	2	2	2	4	1	1	1
40	99715	FORD	2022	F-3500 3.5 CAJA REF	4	2	2	2	2	4	1	1	1
41	99967	FORD	2022	F-3500 3.5 CAJA BECA	4	2	2	2	2	4	1	1	1
				TOTAL	160	82	82	80	82	162	41	41	41



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCION DURANTE LA JORNADA LABORAL DEL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS COMO MAXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERA FIRMAR UN REPORTE SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2028". CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, CON REFACCIONES RECOMENDADAS EN LA MEJOR CALIDAD DEL MERCADO, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES.

ORDEN DE SERVICIO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA ORDEN DE SERVICIO DEL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 7 de 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, FIRMAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN DEL TALLER, POR PARTE DE "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR", Y LA ENTREGARA AL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

LA ORDEN DE SERVICIO DEL CONTROL DEL CONTRATO ARRIBA SEÑALADO CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS.

C).- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 99, 100 Y 101 DEL RLAASSP.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LAASSP VIGENTE Y 190 DE SU REGLAMENTO RELATIVOS AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP VIGENTE.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SE VERIFICARÁ QUE DICHS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LAASSP VIGENTE, NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 8 de 30



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE, SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

TRATÁNDOSE DEL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

1 CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	23
3 METODOLOGÍA	03
4 EXPERIENCIA DE CONTRATOS	10
total	60

EXPERIENCIA	CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO DEMOSTRANDO YA SEA CON LOS RECIBOS DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO QUE HA TENIDO POR LOS ÚLTIMOS SEIS MESES	8 TRABAJADORES	0.5	2.5
		10 TRABAJADORES	1.0	
		12 TRABAJADORES	1.5	
		14 TRABAJADORES	2.0	
		16 O MÁS TRABAJADORES	2.5	
COMPETENCIA HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O	SE ACREDITARÁ MEDIANTE CÉDULAS PROFESIONALES (CEDULAS CERTIFICADAS) CERTIFICADOS O TÍTULOS DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGREN SUS CUADRILLAS, RELACIONADAS AL SERVICIO EN MATERIA (INGENIERÍA, MECATRÓNICA,	4 TRABAJADORES	1.5	8
		6 TRABAJADORES	3.2	
		8 TRABAJADORES	4.8	
		10 TRABAJADORES	6.4	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROFESIONALES	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO VEHICULAR, TÉCNICOS EN RAMAS AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR)	12 O MÁS TRABAJADORES	8	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE SERVICIOS DE QUE SE TRATE, SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS O DIPLOMAS DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZARAN LAS REPARACIONES	8 CURSOS	0.4	2
		8 CURSOS	0.8	
		10 CURSOS	1.2	
		15 CURSOS	1.6	
		16 O MÁS CURSOS	2.0	
RECURSOS ECONÓMICOS	PRESENTAR LA CANTIDAD DE INGRESOS REPORTADA EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL ANEXANDO LA DECLARACIÓN JUNTO CON EL ACUSE DE PRESENTACIÓN.	DE \$0 A \$1,600,000.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACION ANUAL.	2.5	5
		DE \$3,600,000.00 EN ADELANTE, DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACION ANUAL.	5.0	
RECURSOS TÉCNICOS	PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE LOS RECURSOS Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR: CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ENUNCIE QUE TIENE LA EXPERIENCIA CITANDO EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y EXPERIENCIA, ADEMÁS LA RELACIÓN DE EQUIPO DE SOPORTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON QUE CUENTA LA EMPRESA Y MOSAICO FOTOGRÁFICO QUE MUESTRE QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ADECUADOS, QUE GARANTICEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA QUE DESCRIBA, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES	INSTALACIONES OPERATIVAS, INCLUYENDO MATERIAL DE TRABAJO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ÁREA ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE REPORTES	1	5
		TALLER, (LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA MÍNIMA DE 160 METROS CUADRADOS PARA PODER TRABAJAR CON LOS VEHÍCULOS A REPARAR), DEBERAN ACREDITAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O ESCRITURAS PÚBLICAS O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TODOS DEL INMUEBLE CONTROVERTIDO LOS CUALES DEBERÁN SER A FAVOR DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE LA VIGENCIA DE DICHS DOCUMENTOS DEBE CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARÁ, LOS CUALES ACREDITEN O MUESTREN QUE CUENTA CON ÁREA MÍNIMA DE 160 METROS CUADRADOS PARA TRABAJAR Y REPARAR Y ASI MISMO PARA EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS EN REPARACION DEL IMSS	1	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
 México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		BODEGAS (LUGAR DE DONDE DEMUESTRE CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE VEHICULOS A REPARAR LOS CUALES DEBERÁN DE PERMANECER EN RESGUARDO HASTA SU REPARACIÓN SATISFACTORIA)	1	
		ALMACENES (LUGAR DONDE DEMUESTRE EL ALMACENAMIENTO DE REFACCIONES EN STOCK)	1	
		VEHICULOS (DEBERÁ DE CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS VEHICULOS Y UNA GRUA, DESTINADOS PARA DESPLAZARCE A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACREDITANDO CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS QUE SON DE LA EMPRESA.	1	
POLÍTICAS PRÁCTICAS EQUIDAD GENERO Y DE		LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A UN AÑO, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON PERSONAL DISCAPACITADO, QUE DEBERÁ ACREDITAR CON NOTA MÉDICA EXPEDIDA POR UNA INSTANCIA DE GOBIERNO	0.5	1.5
		PARTICIPACIÓN DE MIPYME: EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE ES MIPYME, Y QUE PRODUZCA BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III INCISO b) DE LA LAASSP	0.5	



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA	CÓPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	0.5	
--	---	--	-----	--

EXPERIENCIA	DEMOSTRAR EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA ANTIGÜEDAD SE TOMARÁ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y SE CONSIDERARÁ EL AÑO EN EL QUE SE COMENZÓ EL CONTRATO	1 MES	2	10
		2 MESES	4	
		3 MESES	6	
		6 MESES	8	
		1 AÑO	10	
ESPECIALIDAD	MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA	2 CONTRATOS	2	13
		4 CONTRATOS	4	
		6 CONTRATOS	6	
		8 CONTRATOS	8	
		10 CONTRATOS	10	
		14 CONTRATOS O MÁS CONTRATOS	13	
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DEBERÁ PRESENTAR DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO, DEBIENDO APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, DONDE EXPLIQUE TODO EL PROCESO INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	3
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE:	DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA.	1	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		ADEMÁS SI LO DESEA PODRÁ INCLUIR MEJORAS		
	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	1	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	A) CARTAS DE CLIENTES DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EXPEDIDA POR EL CLIENTE, DONDE PRESTÓ EL SERVICIO SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	8 CARTAS	2	5
		10 CARTAS	3	
		12 CARTAS	4	
		14 O MÁS CARTAS	5	
	B) LAS CARTAS PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZA, SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	8 CARTAS	2	5
		10 CARTAS	3	
		12 CARTAS	4	
		14 CARTAS	5	
TOTAL DE PUNTOS			60	

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNARSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

NOTA: LA FORMA DE OBTENER EL MAYOR PUNTAJE EN CADA GRUPO Y SUBGRUPO SE DEFINE POR EL LICITANTE QUE INTEGRE MÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS LICITANTES SE EVALUARA EN FORMA PROPORCIONAL.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP VIGENTE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO OFERTEN LA MISMA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS SI SON ILEGIBLES, A CRITERIO DEL ÁREA EVALUADORA.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LAASSP VIGENTE**.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

D).- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATALOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES Y LEGIBLES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 14 de 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL S.A.T.

"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL IMSS.

"CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) SIN ADEUDOS.

5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
6. ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES; POR LO QUE SOLICITA A "EL INSTITUTO" SE LE DESCUENTEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO PAGO DE LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO TUVIERA CON "EL INSTITUTO", POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES.
7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 156 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍA, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA E IGUALMENTE, PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.
8. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O ESCRITURAS PÚBLICAS O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TODOS DEL INMUEBLE CONTROVERTIDO LOS CUALES DEBERÁN SER A FAVOR DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE LA VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTOS DEBE CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARÁ, LOS CUALES ACREDITEN O MUESTREN QUE CUENTA CON ÁREA MÍNIMA DE 160 METROS CUADRADOS PARA TRABAJAR Y REPARAR Y ASÍ MISMO PARA EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS EN REPARACIÓN DEL IMSS.

E).- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO REQUIERA DE CATÁLOGOS Y/O O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL POR MARCA Y MODELO.

ANEXAR FOLLETOS POR MARCA Y MODELO, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES POR MARCA Y MODELO EN DONDE SE APRECIEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTAN OFERTANDO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 15 de 30

Página 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



F).- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

- a) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN O UBICAN LOS LUGARES DONDE ESTAN ADSCRITOS LOS VEHICULOS, EN EL SUPUESTO DE QUE TENGAN QUE TRASLADARSE A ELLOS PARA REMOLCAR EL VEHICULO PARA SU REPARACION.
- b) EL LICITANTE SE OBLIGA TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL (LOS) LUGAR(ES), AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALEZCERÁN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- c) AL MOMENTO DE REALIZAR LAS VISITAS, EL LICITANTE DEBERA LLEVAR EL (ANEXO 13), NO APLICA, EL CUAL SE ENCONTRARA ADJUNTO EN LA CONVOCATORIA, PARA SER DEBIDAMENTE REQUISITADA Y DEBERA CONTENER EL NOMBRE, CARGO, MATRICULA, FIRMA DEL JCU O ENCARGADO DE LA UNIDAD Y EL SELLO POR PARTE DE LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS CUALES DEBERAN SER INCLUIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- d) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

G).- SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

EL INSTITUTO A TRAVES DE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO, REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES Y/O EFECTUAR PRUEBAS Y ACTOS DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN COMPROBAR QUE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO PARA EL PRESENTE SERVICIO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR LE BRINDARÁ TODAS LAS FACILIDADES EN CUANTO A ACCESO A OFICINAS, INSTALACIONES, DOCUMENTOS PROPIOS O EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES QUE REGULAN EL SERVICIO, INFORMES Y ENTREVISTAS CON TRABAJADORES, ENTRE OTROS.

H).- LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES PORALINES.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68, FRACCIÓN XIX, 75, 76, 77 Y 78 DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 130 FRACCIÓN V, 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 142, 143, 144, 144, 145, 146 Y 149 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE GUIAS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 16 de 30



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



DEDUCCIONES:

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD": APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 17 (DIECISIETE). De la convocatoria	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo al anexo 17	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 17 (DIECISIETE). De la convocatoria	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios, que el instituto requiera en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo con el anexo 17.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 17 (DIECISIETE). De la convocatoria	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.



**2025
Año de
La Mujer
Indígena**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD": CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2 DÍAS)** POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO, LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD": POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.0% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda, vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

PENAS CONVENCIONALES						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LAS PENAS CONVENCIONALES	PROVEEDOR	
Contrato delegacional con entrega de fianza	Cuando el proveedor entregue con atraso las reparaciones y servicios solicitados	Por cada día natural de atraso de acuerdo con la fecha máxima establecida en el plazo de entrega del servicio.	1% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA y hasta cuatro días naturales	Hasta la garantía de cumplimiento	Auxiliar del administrador del contrato	

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **2 (DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

i).- EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA REALIZACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

CALIDAD:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE PRESTE EL PROVEEDOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE ENERO DE 2001 Y CON FECHA DE ENTRADA EN VIGOR EL 31 DE MARZO DE 2001; ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO. LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁ REALIZARSE AL INICIO DE ESTOS O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO. VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

J).- LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

- PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR. HASTA 30 MINUTOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.
- LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO, NO APLICA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- **PLAZO Y CONDICIONES DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO.**
SI LOS VEHÍCULOS PRESENTARAN UNA FALLA RELACIONADA CON LA REPARACIÓN ANTERIOR DEBERÁ SER REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
- **CADUCIDAD DE LOS BIENES. NO APLICA.**
- **CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO. A TRAVÉS DE NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.**
- **PERIODO DE GARANTÍA: NO APLICA.**
- **TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.**
- **EL INSTITUTO RECIBIRÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE SUS VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO, EN LA LOCALIDAD DE LA SEDE DELEGACIONAL, QUIEN REALIZARÁ LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CON OPORTUNIDAD, PRINCIPALMENTE EN EL CASO DE AMBULANCIAS, EN RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS, PARA LAS AMBULANCIAS Y DE 24 HORAS (UN DÍA) PARA OTRO TIPO DE VEHÍCULOS, EN CASO DE QUE EL DIAGNOSTICO SEA DIFERENTE AL PREVENTIVO, SE TENDRÁ QUE NOTIFICAR VIA CORREO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx, chirstian.rubio@imss.gob.mx AL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DEL CONTRATO PARA REALIZAR ACCIONES CONDUCENTES LO CUAL LLEVARÁ A LA NO PENALIZACIÓN POR LO ANTES PACTADO, SIENDO OPTATIVO PARA EL INSTITUTO SOLICITAR LOS SERVICIOS DE OTRO PROVEEDOR EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES.**
- **GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES. NO APLICA.**
- **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.**

EL PERÍODO DE GARANTÍA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MECÁNICA EN GENERAL SERÁ DE 30,000 (TREINTA MIL) KILÓMETROS DE RECORRIDO POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, TOMANDO COMO INICIAL EL KILOMETRAJE ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN.

EL INSTITUTO SOLICITARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS, REQUISITADOS Y AUTORIZADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTES CONFORME AL DOCUMENTO ORDEN DE SERVICIO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETECTE DESPERFECTOS O PARTES EN MAL ESTADO QUE REQUIERAN SU REEMPLAZO O REPARACIÓN, DEBERÁ REPORTARLO AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACIÓN Y EN SU CASO, EMITIR LA AUTORIZACIÓN DE SU REPARACIÓN ADICIONAL.

- **EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA. NO APLICA.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 20 de 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES. UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 130, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO, Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS

ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA "DEPENDENCIA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DETECTE QUE EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y ASIGNADAS, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR EL CANJE INMEDIATO, O LA DEVOLUCIÓN DE ÉSTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE EL CANJE INMEDIATAMENTE, EL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PROCEDERÁ A SOLICITAR EL SERVICIO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, OBLIGÁNDOSE



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



GOBIERNO DE
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL PROVEEDOR A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN, APLICANDO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO DE DOS HORAS DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO EL REQUERIMIENTO.

EL INSTITUTO RECIBIRÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE SUS VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO, EN LA LOCALIDAD DE LA SEDE DELEGACIONAL, QUIEN REALIZARÁ LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CON OPORTUNIDAD, PRINCIPALMENTE EN EL CASO DE AMBULANCIAS, EN RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS, PARA LAS AMBULANCIAS Y DE 24 HORAS (UN DÍA) PARA OTRO TIPO DE VEHÍCULOS, EN CASO DE QUE EL DIAGNÓSTICO SEA DIFERENTE AL PREVENTIVO, SE TENDRÁ QUE NOTIFICAR VIA CORREO INSTITUCIONAL oscar.alcantara@imss.gob.mx, christian.rubio@imss.gob.mx AL ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DEL CONTRATO PARA REALIZAR ACCIONES CONDUCENTES LO CUAL LLEVARA A LA NO PENALIZACIÓN POR LO ANTES PACTADO, SIENDO OPTATIVO PARA EL INSTITUTO SOLICITAR LOS SERVICIOS DE OTRO PROVEEDOR EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES.

K).- PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE EL SERVICIO Y EFECTUARSE EL PAGO.

LAS COTIZACIONES OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN SER EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR IVA, A DOS DECIMALES DE LA MISMA MANERA EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 22 de 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 23 de 30

Página 75

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL													
Cuenta CONAC 5855106 - Mantenimiento de equipo de transporte	Partida presupuestaria COG 35501												
Concepto: <ul style="list-style-type: none"> Pagos destinados a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte propiedad del IMSS. Pagos de reparación por siniestros en vehículos institucionales, cuyo monto sea inferior al deducible. Pagos por el mantenimiento y conservación del equipo de transporte propiedad del IMSS, a fin de asegurar la continuidad de la garantía que ofrece el fabricante para vehículos nuevos, a través de la agencia automotriz correspondiente. 													
Plazo de pago:	30 días												
Tipo de gasto:	Conservación												
Requisito: <ul style="list-style-type: none"> Contrato y/o pedido recepción emitido en el sistema PRO-Milenio; o. Existencia de una orden de servicio por constataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UVA, áreas de N/A. 													
Documentos que deben presentarse en ventanilla: <ul style="list-style-type: none"> Representación impresa del comprador: fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> número de proveedor; y número de contrato o número de orden de servicio. En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. En su caso, copia de la orden de servicio. 													
Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:													
Para contrato: <ul style="list-style-type: none"> Persona administradora del contrato. 													
Para orden de servicio:													
Nivel central: <ul style="list-style-type: none"> Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales; o. Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración. 													
 <small>Director General de Operaciones y Planeación</small>	 <small>Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales</small>												
 <small>Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración</small>	<table border="1"> <tr> <td>Vigencia contrato en</td> <td>del</td> <td>al</td> <td>del</td> </tr> <tr> <td>Regimen de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Vigencia contrato en	del	al	del	Regimen de				Presupuesto			
Vigencia contrato en	del	al	del										
Regimen de													
Presupuesto													



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Cuenta CONAC 8156006 – Mantenimiento de equipo de transporte		Partida presupuestaria COG 35501	
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Delegación			
<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos; o, • Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales. 			
UMAE			
<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección de la Unidad; o, de la Dirección Administrativa. 			
Para pagos mediante fondo fijo: Los conceptos anteriores se pueden pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.			
Plazo de pago:		3 días	
Tipo de glosa:		Fondo fijo	
Documento que debe presentarse en ventanilla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. 			
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:			
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel control • Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación o División responsable del gasto; o, • Titular del Departamento Administrativo responsable del gasto. 			
Delegación			
<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos; o, • Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales. 			
UMAE			
<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección de la Unidad; o, • Titular de la Dirección Administrativa. 			
Unidades Médicas y Administrativas			
<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección de la Unidad; o, • Titular de la Administración. 			
 <small>Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos</small>		 <small>Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales</small>	
 <small>Titular de la Dirección de la Unidad</small>		 <small>Titular de la Dirección Administrativa</small>	



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



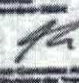
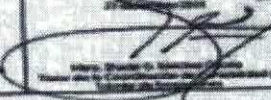


Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		Partida presupuestaria COG 35501	
Cuenta CONAC 51351005 – Mantenimiento de equipo de transporte			
Referencias normativas: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64, fracción II. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014. 			
Fecha: 24 de febrero de 2024  Director General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Fecha: 28 de febrero de 2024  Director de Operación y Mantenimiento de Equipos	Fecha: 27 de febrero de 2024  Director de Operación y Mantenimiento de Equipos	Página 2 de 3 Folio 2 de 2



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.2 2.4, 6, 6.2 Y 6.3 Y SUS ANEXOS, QUE SEAN OBLIGATORIOS Y/O, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) CUANDO NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- b) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- c) CUANDO NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO O DE BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- d) CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- e) CUANDO PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- f) CUANDO FALTE LA FIRMA ELECTRÓNICA, Y NO SE ADJUNTE EL COMPROBANTE INDIVIDUAL DE QUE LA PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA FUE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE.
- g) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- h) CUANDO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV DE LA LAASSP VIGENTE.
- i) CUANDO EL PRECIO UNITARIO SEA INFERIOR AL PRECIO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP VIGENTE.
- j) QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN EL NUMERAL 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE COMPRUEBE POR PARTE DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", QUE EL LICITANTE INCURRA EN MANIFESTACIONES CONTRARIAS AL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS.
- k) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O ALTERADA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 27 de 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- l) CUANDO EL ARCHIVO O LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO SEA LEGIBLE, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICAR SI TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DATOS CONTENIDOS CORRESPONDEN A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, DE RESULTAR ILEGIBLE Y ELLO PROVOQUE UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN, SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE SU PROPOSICIÓN POR IMPOSIBILITAR SU ANÁLISIS.
- m) CUANDO NO PRESENTE EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN O UBICAN LOS LUGARES DONDE ESTAN ADSCRITOS LOS VEHICULOS.
- n) CUANDO NO PRESENTEN LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO VIGENTES, POSITIVAS Y LEGIBLES EN MATERIA DE (SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL IMSS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 32-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 EN EL DOF, SAT E INFONAVIT), Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023.
- o) CUANDO NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA.
- p) LOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN LA CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- q) CUANDO NO PRESENTE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.
- r) CUANDO NO PRESENTE UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.
- s) CUANDO NO PRESENTE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA (AFIRMA O NIEGA), LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

L).- ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

EL ÁREA TÉCNICA SERÁ RESPONSABLE DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE EMITIRÁ UN OFICIO AL PROVEEDOR EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. EN TANTO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LOS SERVICIOS OTORGADOS CON LOS COSTOS TOTALES DE ESTOS; PRESENTARÁ FACTURAS, ADJUNTANDO LA ORDEN DE SERVICIO.



2025
Movimiento
La Mujer
Indígena

Página 28 de 30



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



Gobierno de México



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ZONAS TOLUCA, NAUCALPAN, SAN JOSE DEL RINCON Y AMANALCO DE BECERRA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2026". A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE TRANSPORTES Y VIATICOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A VERIFICACIONES, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

FORMATO ORDEN DE SERVICIO

		ORDEN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y		FECHA	FECHA	FECHA
SEALLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD SOLICITANTE		SEALLO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y FIRMA DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR		00	DÍA	MES AÑO
DADOS DEL VEHICULO: NÚM. REGISTRO		MARKA	MODELO	TIPO	NÚM. SEALLO DEL YA	
NÚM. FERIA SOLICIT		NÚM. RECEPCIÓN TALE		SEVENTARIO DEL VEHICULO		
DESCRIPCIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN
TAPON DE MARCHA			CARGOS Y LLAVES (SERVITA Y TORN)			TAPONES PUEBOS
TAPON DE ACEITE			CABLE LA CORDON CON CORDON			TAPON CABLES DE
BATERIA DE ACEITE			TAPON DE CORDON COMPLETO			SEALLOS
CAJÓN DE ACEITE			TAPONES			CONEXIONES CON FLECHAS
VALVULA Y CORRIENTES			ESPINO COMPLETO			CLAVE PUEROS
CONEXIONES Y PARABRISOS			LLAVES			CAJAS
BIELA Y PALANCA DE			DEBILITADA			ANTENA
DEL OPERADOR			LLANTA DE REPARACIÓN			COLPES EN CARRIBE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TALLER						
SERVICIO SELECCIONADO						
CORRECTIVO						
PREVENTIVO						
LLANTAS						
OBSERVACIONES						
ANTECEDENTES DE LA REPARACIÓN ANTERIOR						
FECHA	HR. FACTURA	TALLER	ANTECEDENTES			
HR. RECEPCIÓN DE VEHICULO EN TALLER			FECHA DE RECEPCIÓN DEL VEHICULO REPARADO EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN			
NOMBRE, FECHA Y FIRMA			NOMBRE, FECHA Y FIRMA			
RESPONSABLE QUE SOLICITA			AUTORIDAD			
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD			DIRECTOR DE LA UNIDAD			





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N0426-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C6M0014



México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



M).- EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66, FRACCIONES IX, X Y XI Y 69 DE LA LAASSP Y 128, FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGMAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.
(NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.)

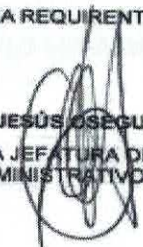
N).- AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.
(NO APLICA)

O).- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.
(NO APLICA)

P).- TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.
(NO APLICA)

ÁREA REQUERENTE

ÁREA TÉCNICA

W

LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


ING. CARLOS PLAZA ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE
Y VIATICOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena